

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Banco BBVA Colombia S.A. vs. Carlos Alberto González Camargo y Trinidad María Curcio Mercado.  
Radicación No. 2021-000297-00.**

Inscrito el embargo (pdf 17, c. 1), para la práctica de secuestro del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria **300-397968**, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Floridablanca, con las facultades de las cuales hace referencia el artículo 40 del Código General del Proceso, inclusive la de nombrar secuestre.

Por secretaría, líbrese el despacho comisorio respectivo con los anexos del caso y remítase de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3ecc9ca293455d97040ac2f1c43b0617d6f60e008df65396712ab281bb2cdb**  
Documento generado en 16/06/2022 11:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>